



**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 03 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las siguientes Resoluciones emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana (SE01)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

- 2. Ayudas a la creación, modernización y diversificación del sector turístico que ponga en valor los recursos del territorio (OG1PS2). 2º Plazo.
- 9. Ayudas para el fomento y dinamización del movimiento asociativo y para la cohesión y articulación del territorio (OG3PP1). 2º Plazo.
- 13. Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones información, formación y promoción que generen una identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe – Doñana (OG1PP5). 2º Plazo.
- 14. Ayuda para inversiones públicas de apoyo a la actividad económica y mejora de la calidad de vida (OG2PP1). 2º Plazo.

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	03/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu853DSA0LGp7nw10Zcm1MeCk3Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	